

Pucón, enero 15 de 2025

DE: Nelson Gabriel Fierro Pino
Rut 11.863.941-3
Mail: fierro.nelsongabriel@gmail.com
Fono +56993182958

A: ALCALDE Y H. CONCEJO MUNICIPAL DE PUCÓN.

Estimado alcalde y H. Concejo municipal de Pucón, además de saludarlos, y conforme trascendidos de un medio de prensa local de la comuna de Pucón, vengo, por intermedio del presente, a solicitar lo siguiente:

1.- Todos los documentos oficiales desde su génesis a la fecha de hoy, emanados de la municipalidad de Pucón, con respecto a la ciclovía materializada en Av. O'Higgins, entre av. Colo Colo y calle Caupolicán. Dichos documentos solicitados son tanto internos como externos, es decir, se requieren todos los documentos oficiales y formales que se enviaron al interior del municipio entre distintos departamentos y el propio alcalde y externos serian todos los documentos enviados al Ministerio de Transportes, carabineros, Tribunales u otros organismos ajenos al municipio.

2.- Además se solicitan todas las actas donde el concejo municipal de Pucón APROBO los recursos para la construcción de la ciclovía, idealmente con la votación de cada uno de los concejales. Para mejor orientación estas actas son del año 2023 y existe una en particular (Se requieren todas) "Sesión Ordinaria N° 081 de fecha 09.08.23" que aprueba modificación presupuestaria para la materialización de la ciclovía.

Todos los documentos solicitados se requieren en medio electrónicos y que sean enviados al mail del suscrito.

3.- Todo lo anterior en apego irrestricto a lo señalado en la Ley N° 20.285 de agosto de 2008, sobre "Acceso a la información Pública" y Ley N° 19.880 de mayo de 2003 que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

4.- Además de todo lo señalado informo a ud., (Que deben saber sus facultades legales) que por Ley quien autoriza las "Ciclovías" es el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. En efecto, el artículo 4 del decreto 102 que "**REGLAMENTA LAS CONDICIONES DE GESTIÓN Y SEGURIDAD DE TRÁNSITO DE LAS CICLOVÍAS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LOS OCUPANTES DE LOS CICLOS**" señala "La Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, en adelante la Secretaría Regional respectiva, **autorizará la operación de las ciclovías** que cumplan con las condiciones de gestión y seguridad de tránsito establecidas en el presente reglamento". Es decir, dicha facultad no está en el Concejo Municipal, peor aún, las ciclovías y los ciclos fueron reforzados mediante Ley N° 21.088 que "Incorpora Disposiciones sobre convivencia de los distintos modos de transporte", conocida como Ley de Convivencia Vial. Es decir, los ciclos y su infraestructura obedecen a planes maestros que son llevados adelante por el ministerio de transportes y sectra conforme legislación vigente y no faculta para que el consejo municipal, presidido por su alcalde, solicite el retiro de una ciclovía sin ningún argumento técnico. Aquí existen los estudios previos que se han ido materializando en la comuna y continúan hoy día sus procesos por parte de la Secretaría Ejecutiva respectiva, como por ejemplo "Estudio Sectra, informe final volumen I y II Análisis y Desarrollo Planes Maestros de Gestión de Tránsito Pucón año 2013".

Es tan aberrante la solicitud del concejo municipal, que ni siquiera está considerado en la legislación vigente la autorización del retiro de una ciclovía, al menos el suscrito la desconoce.

En virtud de lo anterior, agradezco UDS., poder proporcionar toda la información solicitada en los plazos más breves que le sean posibles, siempre enmarcados en la legislación vigente.

Saluda Atte a Ud.,



Nelson Gabriel Fierro Pino
Ingeniero en Transporte y Tránsito
Diplomado en Gestión Ambiental
Consultor Inscrito Ministerio de Transportes
Rut 11.863.941-3

NGFP

Distribución.

- La que indica.
- Delegado Presidencial.
- Subsecretario de Transportes Sr. Jorge Daza Lobos.
- Secretaría Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones región de la Araucanía. Srta. Mary Valdebenito Tapia.
- Contraloría General de la República, Región de La Araucanía.
- Archivo Ciclovía O'Higgins en Pucón.